

SANTA ROSA (MZA.), 19 DE FEBRERO DE 1.996.-

RESOLUCION Nº 316/1.996.-

FUNDAMENTOS

Consideramos que es necesario contar con una buena iluminación en aquellos refugios que están alejados de la misma, para que de esta forma se pueda visualizar a las personas que en horas nocturnas esperan los colectivos.-

Además de lo expuesto anteriormente, es necesario iluminarlos para que estas personas cuenten con una mayor seguridad en lo personal y proteger dichos refugios de daños que se producen a diario (roturas de vidrios, escrituras, pinturas de paredes, etc.).-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

RESUELVE :

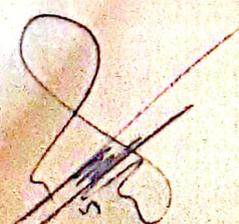
ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, realice las gestiones necesarias ante E.M.S.E. para llevar a cabo la iluminación de refugios del Departamento.-

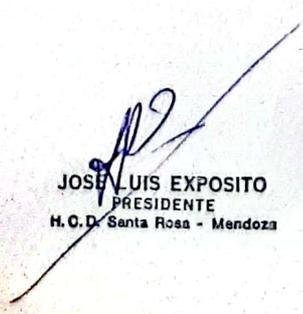
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
SUSANA M. R. de ROSALES  
SECRETANA  
H.C.D. Santa Rosa (Mza.)

  
JOSÉ LUIS EXPOSITO  
PRESIDENTE  
H.C.D. Santa Rosa - Mendoza